DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.208 | Lunes 21 de Marzo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2101177

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON FRANCISCO JAVIER URBINA MOLFINO A CARGO QUE INDICA

Núm. 65.- Santiago, 16 de junio de 2021.

Vistos:

La ley 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 33 de 1979, y los decretos 2.154 de 1997, 73 de 2019, 238 de 2019 y 168 de 2020, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores y la resolución 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por decreto N° 73 de 2019, se contrató al señor Francisco Javier Urbina Molfino (RUN N° 15.380.525-3), a contar del 16 de julio de 2019 y mientras fueran necesarios sus servicios, siempre que no excedieran del 31 de diciembre de 2019, como Agregado a Contrata, asimilado a 4° Categoría Exterior, para que prestara funciones en la Misión de Chile ante la Organización de los Estados Americanos, con sede en Estados Unidos de América, contratación que fue prorrogada por períodos iguales, para los años 2020 y 2021 mediante decretos Nos 238 de 2019 y 168 de 2020, respectivamente.

2. Que, con fecha 15 de junio de 2021, el señor Urbina Molfino, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Agregado a Contrata en la Misión de Chile ante la Organización de los Estados Americanos, con sede en Estados Unidos de América, a contar del día 15 de julio de 2021.

Decreto:

1. Acéptese a contar del 15 de julio de 2021, la renuncia voluntaria presentada por el señor Francisco Javier Urbina Molfino (RUN N° 15.380.525-3) al cargo de Agregado a Contrata, asimilado a 4° Categoría Exterior, que desempeña funciones en la Misión de Chile ante la Organización de los Estados Americanos, con sede en Estados Unidos de América.

2. El señor Urbina Molfino tendrá derecho a pasajes. No tendrá derecho a asignación de instalación por haber presentado su renuncia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 del DFL 33 antes citado. La asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se otorgará sujeta a rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del decreto 2.154 de 1997 de esta Secretaría de Estado,

3. Déjese establecido que el señor Urbina Molfino no se encuentra afecto a sumario Administrativo.

4. Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Andrés Allamand, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Avaria Garibaldi, Director General Administrativo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl